

**ACUERDO No 233
(enero 18 de 2022)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción 2022”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ
CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente las que le confiere el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto Municipal 883 de 2015

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 11, numeral 3, y el Decreto 883 de 2015, en su artículo 245 numeral 3, tienen establecido como función de las Juntas Directivas, aprobar los planes operativos anuales.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Hospital General de Medellín, fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 221 del 17 de marzo 2021.

Que el mencionado Plan de Desarrollo 2020-2023 del Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez ESE, se realiza dentro del marco estratégico, los objetivos, programas y proyectos formulados en el Plan Estratégico 2016 – 2027 aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo No 141 del 14 de abril de 2016 y se articula con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

Que en el marco de la respuesta ante los efectos de la pandemia por COVID-19, se han orientado y articulado las acciones intersectoriales y han sido incorporadas en algunos elementos del Plan de Acción para la vigencia.

Que el Plan de Acción 2022, hace parte integral del Acta de junta directiva N° 149 del 18 de enero de 2022.

Que, el Plan de Acción 2022, se define en cinco (5) líneas estratégicas, ocho (8) Objetivos Estratégicos, nueve (9) programas y treinta y dos (32) proyectos.

Que, de igual manera el plan de acción es de carácter operativo y se deben garantizar la ejecución de los treinta y nueve (39) procesos que tiene la organización desde lo estratégico, misional de apoyo y evaluación y su mejoramiento continuo.

Que el plan de acción debe ser formulado, ajustado y evaluado de acuerdo a las dinámicas que lo exijan, acorde con el procedimiento de formulación de planes, programas y proyectos con sus instructivos y formatos.

Que, en mérito de lo expuesto, los miembros de esta Junta Directiva;

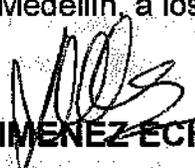
ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción del Hospital General de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez" E.S.E. para la vigencia 2022, presentadas por la Gerencia del Hospital en la sesión del día 18 de enero de 2022.

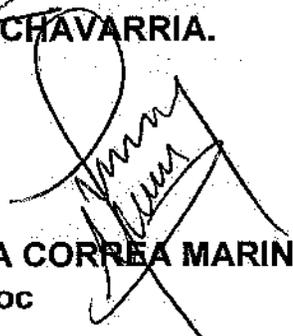
ARTÍCULO SEGUNDO: Avanzar en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Hospital General de Medellín 2020-2023 y del Plan Estratégico 2016-2027. Ver anexo al presente Acuerdo, presentación y Formato de Formulación y evaluación del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)



LEIDY JIMENEZ ECHAVARRIA.
Presidente



LUISA FERNANDA CORREA MARIN
Secretario Ad – Hoc